

MINISTERIO DE JUSTICIA

Convocatoria: Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre



Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, sistema general de acceso libre

Segundo ejercicio: caso práctico

24 de marzo de 2018

INSTRUCCIONES:

1. Utilice exclusivamente bolígrafo negro o azul. Lea detenidamente antes de comenzar las instrucciones que figuran al dorso de la hoja de respuestas. No olvide firmar la hoja de respuestas.
2. NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE
3. Todas las preguntas de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta.
4. Se calificará de 0 a 40 puntos. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la "Hoja de respuestas" y siempre que se tengan en cuenta estas instrucciones y las contenidas en la propia hoja de respuestas.
5. Las preguntas acertadas se valorarán con 2 puntos y las preguntas no acertadas descontarán 0,50 puntos. Las preguntas no contestadas y aquellas en las que las marcas o correcciones efectuadas ofrezcan la conclusión de que "no hay opción de respuesta válida" descontarán 0,25 puntos.
6. Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la "Hoja de respuestas" es el que corresponde con el número de pregunta de este cuestionario (de la 105 a la 126).
7. Tenga en cuenta que las preguntas 125 y 126 son de reserva y sólo serán puntuadas en caso de anulaciones y por este orden.
8. Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de 45 minutos.

Este cuestionario es propiedad del Ministerio de Justicia. No se permite la reproducción total o parcial de este cuestionario incluso citando la procedencia.

CASO PRÁCTICO

Por la Comisaría de Policía Nacional de Chamberí, se instruye atestado por unos incidentes ocurridos en el Bar “La Mancha”, el día 3 de Marzo de 2.018 a las 3,15 horas.

En este establecimiento se inició una pelea entre Carlos Martínez Salvador y Raúl Sánchez Gómez, y tras recibirse en Comisaría una llamada telefónica de una persona que se identifica como propietaria del Bar “La Mancha”, se personan en el lugar los funcionarios de Policía Nacional nº 11324 y 14355, quienes tras entrevistarse con los allí presentes, proceden a filiar al primero de ellos como agresor y al segundo como agredido, reseñando además en el atestado que se han producido diversos daños en el mobiliario del referido bar, propiedad de María Juana Salaberry, procediendo a tomar fotografías del lugar. Asimismo, los instructores del atestado filian como testigos a Ching Lu (de nacionalidad china) y a Helena Pop (de nacionalidad rumana).

A la vista de las lesiones que presenta Raúl Sánchez Gómez, y la actitud violenta que mantiene Carlos Martínez Salvador, los agentes proceden a su detención.

Tras practicar las diligencias que consideran necesarias, los instructores proceden a concluir el atestado que han tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 795 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, citando a Carlos Martínez Salvador, Raúl Sánchez Gómez, María Juana Salaberry, Ching Lu y Helena Pop, ante el Juzgado de Instrucción nº 45 de Madrid en funciones de guardia el día 4 de Marzo de 2.018 a las 10,00 horas, hacen entrega del atestado al referido Juzgado, y ponen a su disposición al detenido.

105.- Indique cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta respecto a la audiencia prevista en el artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para resolver la situación personal de Carlos Martínez Salvador:

- a) No será necesaria su celebración cuando se solicite la libertad provisional con fianza.
- b) Se podrán proponer los medios de prueba que puedan practicarse dentro de las setenta y dos horas siguientes a su puesta a disposición.
- c) El trámite se sustanciará conforme a lo establecido en el artículo 798 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- d) Si ninguna de las partes solicita la prisión provisional, el Juez de Instrucción acordará necesariamente la puesta inmediata en libertad de Carlos Martínez Salvador.

106.- Para su asistencia letrada Carlos Martínez Salvador ha designado al letrado D. Pedro Muñoz, por lo que conforme dispone el art. 797 de La LECrim:

- a) Carlos Martínez Salvador deberá designar de manera inmediata procurador que le represente.
- b) El letrado designado en ningún caso tendrá habilitación legal para la representación de Carlos Martínez Salvador
- c) El letrado designado tendrá habilitación legal para la representación de Carlos Martínez Salvador en todas las actuaciones que se verifiquen ante el Juzgado de guardia.
- d) El letrado designado tendrá habilitación legal para la representación de Carlos Martínez Salvador hasta la finalización del procedimiento en todas sus instancias.

107.- Dictada sentencia de conformidad, condenando a Carlos Martínez Salvador y solicitada por el mismo la suspensión de la pena privativa de libertad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 81.3 del Código Penal:

- a) Bastará con el compromiso de Carlos Martínez de satisfacer las responsabilidades civiles que se hubieren originado en el plazo prudencial que el juzgado de guardia fije.
- b) Se deberá prestar por Carlos Martínez fianza o aval bancario suficientes para garantizar las responsabilidades civiles que se hubieren originado.
- c) Bastará con el compromiso de Carlos Martínez de satisfacer las responsabilidades civiles que se hubieren originado en el improrrogable plazo de diez días.
- d) Se deberá consignar en la cuenta del Juzgado el importe de las responsabilidades civiles que se hubieren originado, dentro de las 24 horas siguientes.

108.- El juzgado de Instrucción nº 45, tras recibir el atestado policial, junto con los objetos, instrumentos y pruebas que, en su caso, lo acompañen, y de ser necesario para la calificación de los hechos:

- a) Ordenará, en todo caso, el careo entre Carlos Martínez y Raúl Sánchez y entre el primero y María Juana.
- b) Llevará a cabo, en su caso, las informaciones previstas en el artículo 776, y de no ser posible la práctica de la misma, no impedirá este hecho la continuación del procedimiento.
- c) Únicamente puede ordenar el careo de Carlos Martínez y Raúl Sánchez.
- d) Habiendo comparecido Helena Pop acordará en todo caso el reconocimiento en rueda de Carlos Martínez.

109.- El Juez de Instrucción, a la vista de los daños sufridos en el local propiedad de Dª María Juana Salaberry, y que no se ha realizado la tasación pericial de los mismos, acuerda la transformación del procedimiento en diligencias previas a fin de proceder a su tasación ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con el nombramiento del perito que ha de realizar dicha tasación?

- a) El reconocimiento pericial deberá realizarse sólo por un perito en este procedimiento.
- b) Si no comparece el perito a la primera citación, sin causa legítima que se lo impida, incurrirá en multa de 100 a 1.000 Euros.
- c) Puede ser recusado por las partes.
- d) Se prescindirá de la tasación pericial si María Juana Salaberry aporta factura de reparación de los daños.

110.- Ching Lu manifiesta que va a marcharse de forma definitiva a su país de origen, y el Juez acuerda la práctica inmediata de su declaración, documentándose la misma en acta autorizada por el Letrado de la Administración de Justicia. A efectos de su valoración como prueba en sentencia:

- a) Además del acta, deberá documentarse en soporte apto para la grabación y reproducción del sonido.
- b) La parte a quien interese deberá instar en el juicio oral la lectura literal de la diligencia.
- c) El órgano de enjuiciamiento, de oficio, dará por reproducida la diligencia practicada.
- d) La prueba podrá practicarse sin la presencia de los letrados de las partes.

- 111.- Recibido el atestado en el Juzgado de Instrucción nº 45, el Juez dicta auto acordando la incoación de diligencias urgentes. Contra este auto cabe interponer:**
- Recurso de reposición.
 - Recurso de apelación.
 - Recurso de queja.
 - No cabe interponer recurso alguno.
- 112.- Tras prestar declaración como testigo Ching Lu se constata que está incurso en un proceso contencioso administrativo por habersele inadmitido una petición de asilo político. ¿Qué órgano jurisdiccional conocerá de esa causa?**
- Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente.
 - Sala de lo Contencioso Administrativo de la audiencia nacional.
 - Juzgado Central de los Contencioso Administrativo competente.
 - Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia competente.
- 113.- La propietaria del Bar "La Mancha", en su declaración ante el Juzgado formula denuncia contra Carlos Martínez Salvador, pues el día 27 de Febrero de 2018 entró en su establecimiento ebrio, y la insultó repetidamente. El Juez de Guardia acuerda deducir testimonio de su declaración y su remisión al Juzgado Decano para su reparto como delito leve de injurias. El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado competente señalará el juicio para el día hábil más próximo posible, en un plazo no superior a:**
- Cinco días.
 - Siete días.
 - Diez días.
 - Quince días.
- 114.- El bar "La Mancha" tenía orden de clausura por carecer de licencia municipal de funcionamiento que se iba a ejecutar el día 2 de marzo de 2008 y contra la que María Juana Salaberry ha solicitado una medida del artículo 135 LJCA de suspensión, ¿de qué plazo dispone el Juez competente para resolverla?**
- Un día.
 - Dos días.
 - Tres días.
 - Cinco días.
- 115.- En el procedimiento seguido contra Carlos Martínez Salvador por un delito leve de injurias, celebrado el juicio, el juez de instrucción dictará la sentencia en el plazo de:**
- Los tres días siguientes a la celebración del juicio, y se notificará a Maria Juana Salaberry, aunque no se haya mostrado parte en el procedimiento.
 - Los cinco días siguientes a la celebración del juicio, y se notificará a Maria Juana Salaberry, aunque no se haya mostrado parte en el procedimiento.
 - Los tres días siguientes a la celebración del juicio, y se notificará a Maria Juana Salaberry, siempre que se hubiera mostrado parte en el procedimiento.
 - Los cinco días siguientes a la celebración del juicio, y se notificará a Maria Juana Salaberry, siempre que se hubiera mostrado parte en el procedimiento.
- 116.- Si se acordase la continuación del procedimiento por los trámites previstos en el artículo 800 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y la defensa de Raúl Sánchez Gómez (constituida como acusación particular) hubiera solicitado la apertura del juicio oral y así lo hubiere acordado el Juez de Instrucción, éste le emplazará en el acto, para que presente su escrito de acusación:**
- Dentro de un plazo improrrogable no superior a un día.
 - Dentro de un plazo no superior a 24 horas, prorrogable por otras 24 horas.
 - Dentro de un plazo improrrogable no superior a dos días.
 - Dentro de un plazo no superior a 48 horas, prorrogable por 24 horas más.

- 117.- En las diligencias urgentes de juicio rápido, abierto el juicio oral y presentado escrito de acusación, si la defensa de Carlos Martínez solicitara la concesión de un plazo para la presentación de escrito de defensa:**
- El juez fijará prudencialmente el mismo dentro de los cinco días siguientes.
 - El Letrado de la Administración de Justicia fijará prudencialmente el mismo dentro de los cinco días siguientes.
 - El juez fijará prudencialmente el mismo dentro de los tres días siguientes.
 - El Letrado de la Administración de Justicia fijará prudencialmente el mismo dentro de los tres días siguientes.
- 118.- En las diligencias urgentes, ¿puede el Abogado de Raúl Sánchez Gómez solicitar en su escrito de acusación al Juzgado de Instrucción nº 45 la citación de testigos que tenga intención de proponer para el acto del juicio?**
- Sí, y así lo acordará el Juez de Instrucción, debiendo pronunciarse sobre su admisión.
 - Sí, y así lo acordará el Juez de Instrucción, si bien la decisión sobre su admisión corresponde al Juzgado de lo Penal.
 - No, pues la proposición de testigos deberá realizarla por escrito presentado ante el Juzgado de lo Penal en el plazo de los tres días anteriores a la celebración del juicio.
 - No, pues la proposición de testigos deberá realizarla por escrito presentado ante el Juzgado de lo Penal en el plazo de los cinco días anteriores a la celebración del juicio.
- 119.- En la ejecución de la pena de localización permanente impuesta a Carlos Martínez Salvador, este presenta escrito solicitando que se le autorice a cumplir dicha pena en su domicilio los jueves por ser el día en que libra en su trabajo. En este caso:**
- El juez podrá acordar el cumplimiento en esos días si las circunstancias lo aconsejaren, previa audiencia del Ministerio Fiscal.
 - El juez podrá acordar el cumplimiento en esos días si las circunstancias lo aconsejaren, previa audiencia de la acusación particular y el Ministerio Fiscal.
 - El juez denegará su petición, pues el cumplimiento no continuado de esta pena en su domicilio deberá establecerse en la sentencia.
 - El juez denegará su petición pues dicha pena ha de cumplirse de forma continuada.
- 120.- La sentencia dictada en el juicio por delito leve de injurias condena a Carlos Martínez Salvador a una pena de 10 días de localización permanente y a que indemnice a María Juana Salaberry en la cantidad de 200 euros en concepto de daños morales. La ejecución de la responsabilidad civil:**
- Será promovida a instancia de parte y se aplicarán las disposiciones de la LEC.
 - Será promovida a instancia de parte y se aplicarán las disposiciones de la LECrim.
 - Será promovida de oficio y se aplicarán las disposiciones de la LEC.
 - Será promovida de oficio y se aplicarán las disposiciones de la LECrim.
- 121.- La Tesorería General de la Seguridad Social dictó una resolución denegando la afiliación y el alta en la Seguridad Social de María Juana Salaberry por no haber presentado la documentación correspondiente ¿qué órgano judicial conocerá de esa resolución?**
- El Juzgado de lo Social competente.
 - El Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente.
 - La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia competente.
 - La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia competente.
- 122.- Una vez transformado el procedimiento en diligencias previas, y dictado auto de apertura de juicio oral por el juzgado de instrucción, el Letrado de la Administración de Justicia emplaza a Carlos Martínez Salvador, con entrega de copia de los escritos de acusación, para que comparezca en la causa con abogado y procurador en el plazo de:**
- Tres días.
 - Cinco días.
 - Diez días.
 - Quince días.

- 123.- Una vez transformado el procedimiento en diligencias previas, y dictada la resolución prevista 780 de la LECrim., por el juzgado de instrucción se da traslado a las acusaciones personadas y , por el Ministerio Fiscal se presenta escrito manifestando la imposibilidad de formular acusación, solicitando la práctica de nuevas diligencias. En tal caso, el juez de instrucción:**
- a) Acordará lo que estime procedente.
 - b) Acordará lo solicitado por el Ministerio Fiscal.
 - c) Dará traslado a la acusación particular por cinco días, y acordará lo que estime procedente.
 - d) Dará traslado a la acusación particular por cinco días y acordará lo solicitado por el Ministerio Fiscal.
- 124.- En las diligencias urgentes, una vez presentados los escritos de defensa y acusación, el Letrado de la Administración de Justicia hará el señalamiento para la celebración del juicio oral en la fecha más próxima posible y, en cualquier caso:**
- a) Dentro de los tres días siguientes.
 - b) Dentro de los cinco días siguientes.
 - c) Dentro de los diez días siguientes.
 - d) Dentro de los quince días siguientes.
- 125.- (Pregunta Reserva 1) El Bar "La Mancha" fue ya sancionado dos años antes con el cese de actividades por un plazo de 200 días acordado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente, habiéndose anulado esa decisión mediante sentencia en única instancia dictada por:**
- a) El juzgado de lo Contencioso Administrativo competente.
 - b) La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.
 - c) La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia competente.
 - d) El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo que por turno de reparto le correspondió.
- 126.- (Pregunta Reserva 2) Tras enajenarse en el año 2017 el edificio donde se localiza el bar "La Mancha" y pagada la correspondiente plusvalía, si la empresa vendedora impugna judicialmente esa liquidación tributaria y solicita a su favor la extensión de efectos de una sentencia firme dictada por un juzgado de lo contencioso administrativo competente por concurrir las circunstancias previstas en el art. 110 LJCA, ¿puede el ayuntamiento correspondiente impugnar esa sentencia firme por ser gravemente dañosa para los intereses generales?**
- a) Sí, mediante recurso de apelación.
 - b) No, es una sentencia firme.
 - c) Sí, mediante recurso de casación.
 - d) Sí, mediante recurso de queja.